

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3129 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 436/2009 por auto de 10-09-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Luis Peña Rebollo, con D.N.I. n.º 3.070.079-Q con domicilio en calle Benito Vicioso, n.º 11, Calatayud, de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 10 de septiembre de 2010.- El/la secretario judicial.

ID: A110004839-1